

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

## LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0022581 - SDQS No. 7105332025.

A los 13 días del mes de enero de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Radicado de entrada:          | <b>2025BAER0022581 - SDQS No. 7105332025.</b> |
| Número del radicado de salida | <b>2026BAEE0000366</b>                        |
| Expedida por                  | <b>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>    |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 13 / 01 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

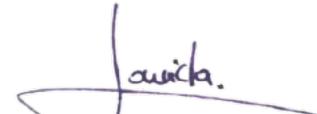
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTegra DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N. **2026BAEE0000366**

### Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 19 de enero del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO  
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Luisa Gómez Herrera – Contratista SGC 



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 13 de Enero de 2026

No Radicado : 2026BAEE0000366

Documento:  
446778

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0022581** - SDQS No. **7105332025**.

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.



Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Diana Romero – Contratista SAF  
Revisó: Juan Felipe Rodríguez - Contratista SAF

*Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).*

Cra 10 No. 26-51 piso 8  
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
Teléfonos: (601) 6477117  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., enero de 2026

Señor(a)

**ANÓNIMO**

Ciudad

**Asunto:** Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2025BAER0022581 – SDQS No. 7105332025.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) **SIENDO LAS 12:21 HORAS SE REALIZA COMUNICACION CON CIUDADANA INDICA QUE UN HOMBRE, QUIEN ES CONSUMIDOR DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, TIENE UN CANINO EN MUY MALAS CONDICIONES DE TENENCIA. SEÑALA QUE NO LE BRINDA ALIMENTACION ADECUADA Y QUE EL CANINO PERMANECE EN UNA TERRAZA, EXPUESTO A CAMBIOS CLIMATICOS. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE EL CANINO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE DESNUTRICION. INDICA QUE HAN INTENTADO RETIRARLE EL CANINO; SIN EMBARGO, EL TENEDOR ES UNA PERSONA MUY AGRESIVA. INDICA QUE LA MADRE Y LA HERMANA DEL TENEDOR DEL ANIMAL ESTAN DE ACUERDO CON QUE LE RETIREN EL CANINO, YA QUE RECONOCEN QUE NO SON CONDICIONES ADECUADAS PARA LA TENENCIA DE UN ANIMAL. E INFORMAN QUE NO PUEDEN HACERSE CARGO DEL CANINO, DEBIDO A QUE LA MADRE PADECE UNA ENFERMEDAD Y LA HERMANA SE ENCUENTRA EN ESTADO DE EMBARAZO, LO CUAL LES IMPIDE ASUMIR SU CUIDADO (...)**”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que con anterioridad la entidad tuvo conocimiento del caso, por lo tanto, a través del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA, se realizó una (1) visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la Carrera 82 A No. 11 B– 49, barrio Vergel Occidental, localidad de Kennedy, cuyos resultados se describen en la siguiente tabla:

**Tabla 1.** Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad.

| FECHA DE LA VISITA  | RESULTADO DE LA VISITA | OBSERVACIONES  |
|---------------------|------------------------|--|
| 04 de junio de 2025 | Visita fallida         | Al llegar al predio, atendió el tenedor del canino reportado, sin embargo, el canino no se encontraba en el predio, porque se había escapado de la vivienda. Por tal motivo, se dejó en el lugar, documento de comunicación de visita realizada con un plazo de un (1) día para que el tenedor y/o cuidador del animal se pusiese en contacto, del cual no se obtuvo respuesta al correo electrónico suministrado para este fin. |

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

En este sentido y de acuerdo con el nuevo material probatorio allegado, se programó nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal, la cual se realizará de acuerdo con la programación establecida por el Instituto para la atención de casos de presunto maltrato animal en las 20 localidades de la ciudad, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias.

Se adjunta a la presente comunicación, acta parcial de la visita realizada, que contiene todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policial más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**  
Subdirectora de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Anexo:** Archivo PDF con acta parcial de la visita.

**Elaboró:** Diana Romero – Contratista SAF 

**Revisó:** Juan Felipe Rodríguez - Contratista SAF 



## PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAZ ANIMAL

## ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL



Código: PM05 PR08 F03

Versión: 5.0

|                                 |  |                                      |   |                                 |                                       |                       |                                     |
|---------------------------------|--|--------------------------------------|---|---------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| NO. DE CASO DE LA BASE DE DATOS | ESCA12546                                      | FECHA DE LA DILIGENCIA               | 04 JUNIO 2025                           | HORA INICIAL                    | 3:20 AM                               | HORA FINAL            | 3:45 AM                             |
| ENTIDAD QUE ACOMPAÑA            |  | TIPO DE DILIGENCIA                   | Acompañamiento                          | O Operativo                     | O Oficio                              | O Otro                | <input checked="" type="checkbox"/> |
| TIPOLOGÍA DE PETICIÓN           | Gravedad Leve <input checked="" type="radio"/> | Gravedad Media <input type="radio"/> | Gravedad Alta <input type="radio"/>     | No Aplica <input type="radio"/> | No Especificado <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |                                     |
| NÚMERO DE RADICADO D. QUITA     | 499942029                                      | MOTIVO DE VISITA                     | Verificación condición bienestar animal |                                 |                                       |                       |                                     |

2349942029

## IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL

|                                |   |                                    |   |                          |
|--------------------------------|---|------------------------------------|---|--------------------------|
| NOMBRE DE QUIEN ATIENDE        | C.C. <input checked="" type="checkbox"/>      | Pasaporte <input type="checkbox"/> | Cédula Extranjeria <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Número de documento:           | Género: F <input checked="" type="checkbox"/> | Otro: <input type="checkbox"/>     | Edad: _____                                 | <input type="checkbox"/> |
| Dirección de la diligencia:    | CARRERA 82 A # 11B 49 PISO 2                  |                                    |   |                          |
| Localidad:                     | Kennedy                                       | Barrio: Vergel Occidental          | Teléfono: _____                             | <input type="checkbox"/> |
| Relación con ellos) animal(es) | Tutor del canino                              |                                    |   |                          |

|                         |  |   |   |   |  |
|-------------------------|--|---|---|---|--|
| NOMBRE DEL PROPIETARIO: | Tipo de documento: C.C. <input checked="" type="checkbox"/>  | Pasaporte <input type="checkbox"/>                                | Cédula Extranjeria <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>                    |  |
| Número de documento:    | Teléfono: _____  | Género: F <input checked="" type="checkbox"/>                     | Otro: <input type="checkbox"/>              | Edad: _____                                 |  |
| E-mail: _____           | Personas que habitan en el predio:   | Adultos <input type="checkbox"/> Menores <input type="checkbox"/> | Mayores <input type="checkbox"/>            | Condición especial <input type="checkbox"/> |  |
| Tipo de vivienda        | Propia <input checked="" type="checkbox"/> Arriendo <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> | Autoriza ingreso al inmueble: <input checked="" type="checkbox"/> | Tipo y número documento: _____              |   |  |

## CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA

|                                 |  |   |  |  |   |
|---------------------------------|--|---|--|--|---|
| Motivo de Visita Fallida:       | Dirección no encontrada <input type="checkbox"/>             | Dirección no existe <input type="checkbox"/>                | No se encuentra el animal <input type="checkbox"/>                 | Ausencia de tenedor responsable <input type="checkbox"/> | No se permitió el ingreso <input checked="" type="checkbox"/>   |
|                                 | No corresponde a lo mencionado                               |   | Inseguridad <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> | ¿Cuál? _____   |   |
| ¿Se dejó comunicación?:         | SI <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> | No aplica <input type="checkbox"/>                          | Plazo (días): 1 dia  | Tipología de la Petición                                 |   |
| El tenedor reprogramó:          | SI <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> | No aplica <input type="checkbox"/>                          | Fecha/hora: _____  | Gravedad Leve <input type="checkbox"/>                   | Gravedad Media <input type="checkbox"/> Gravedad Alta <input type="checkbox"/> No Aplica <input type="checkbox"/> |
| Próxima actuación:              | Reprogramar sin policía <input type="checkbox"/>             | Reprogramar con policía <input checked="" type="checkbox"/> | Remitir a Inspección de Policía <input type="checkbox"/>           | Remitir a GELMA <input type="checkbox"/>                 | Cerrar el Caso <input type="checkbox"/>   |
| Fue posible observar el animal: | SI <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> | No aplica <input type="checkbox"/>                          | Estado: _____  |  |   |

Observaciones adicionales: Al llegar se golpea y atiende el señor Se le escapa el chico de ayer, informa que es normal que el canino se golpee y vulte, también informa que el canino tuvo parvovirosis canina y por eso estaba en de condición corporal, se le pregunta si permite la entrada y responde de que no porque tiene desorden, se sugiere la próxima visita con policía ambiental, incluyendo es golpe reactivo a la información.

|  |  |  |                     |
|--|--|--|---------------------|
| FAUNA SILVESTRE  | Acta de Incautación No.: _____   | Acta de Atención de Control de Fauna Silvestre SDA No.: _____  | No. Animales: _____ |
| SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS   | Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA solicita a la autoridad policial presente realizar de forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA del(s) animal(es) valorado(s) en la presente visita, la cual consiste en retener el/los animal/es víctimas de presunto maltrato y entregar en custodia temporal al IDPYBA mientras la autoridad competente decide su situación jurídica con el propósito de evitar una mayor afectación en su bienestar (salud e integridad física y emocional). Art 8 de la Ley 1774. |  |                     |
| No aplica <input checked="" type="checkbox"/>  | El (los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.: _____   |  |                     |
| <p>Señor (a) propietario (a): Se informa que de conformidad con el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 2 de la Ley 2054 de 2020, usted podrá solicitar la devolución del animal dentro de los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la aprehensión material preventiva, sin que esto garantice la devolución del mismo pues será la autoridad competente quien así lo defina, se pone de claridad el estado de abandono del animal. La solicitud podrá presentarse en la sede del IDPYBA, en la carrera 10 No 26 51, piso 8 Torre Sur, Edificio Residencias Tequendama, en la ciudad de Bogotá, o de manera virtual, a través del correo electrónico protecciónanimal@animalesbog.gov.co. En caso de que proceda la devolución, usted deberá garantizar los gastos de atención, cuidado y alojamiento que la entidad haya destinado para la protección del animal, para lo cual se hará la liquidación de expensas, las cuales deberán ser canceladas dentro de un plazo máximo de 15 días calendario. En caso de no cancelarlas en el plazo establecido, el IDPYBA o la autoridad correspondiente dispondrá definitivamente del(s) animal(es) objeto de solicitud conforme al Parágrafo del artículo 46A de la Ley 84 de 1989 adicionado por el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016.</p> |  | <p>Autoridad de Policía competente que efectúa el procedimiento de aprehensión material preventiva y/o recibe y autoriza la presente solicitud:</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Cargo / plaza: _____</p> <p>Entidad: _____</p> |                     |

Mediante este documento, el cual ha sido leído e informado en su totalidad al propietario(a) y/o tenedor (a) del(s) individuo(s) aprehendidos o entregados voluntariamente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa, que realizará exámenes médicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades zoonóticas (que afecten al ser humano), que comprometan la salud pública o constituyen fuente de propagación de enfermedades transmisibles o exóticas para los animales, caso en el cual, se procederá a practicar la eutanasia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 576 de 2000. Entiéndase eutanasia como "la muerte sin dolor", la cual es considerada en medicina veterinaria como un recurso terapéutico (a condiciones físicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.

|   |  |   |                             |                                   |                             |
|---|--|---|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| Anexo Concepto de Condiciones de Bienestar        | SI <input checked="" type="checkbox"/> | Número de Individuos valorados                      | SI <input type="checkbox"/> | Número de Conceptos favorables    | SI <input type="checkbox"/> |
| Anexo Ficha de registro de procedimiento de campo | SI <input checked="" type="checkbox"/> | Número de Folios anexados de procedimiento de campo | SI <input type="checkbox"/> | Número de Conceptos desfavorables | SI <input type="checkbox"/> |
| ¿Se solicita compromiso de bienestar?             | SI <input checked="" type="checkbox"/> | Número de Conceptos pendientes                      |                             |                                   |                             |